Agencia de Desarrollo Rural

RESOLUCIÓN NÚMERO 272 DEL 24 DE JUNIO DE 2025

"Por la cual se termina un encargo y se hace un nombramiento ordinario en un empleo de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural"

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las señaladas en el numeral 23 del artículo 11 del Decreto - Ley 2364 de 2015, el último inciso del artículo 2.2.5.1.1 y el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el inciso cuarto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, establece:

"(…) los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo se hará hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Que el inciso primero del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado en los términos del artículo 1 del Decreto 648 de 2017, señala lo siguiente:

"*Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo*."

Que mediante Resolución No. 242 del 9 de junio de 2025, se encargó en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 04 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Vicepresidencia de Proyectos, al funcionario **DIEGO ARMANDO SOLANO MONTENEGRO**, identificado con cédula de ciudadanía número 74.282.972, titular del empleo Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 04, ubicado en la Vicepresidencia de Integración Productiva.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 dispone: "*Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados*".

Que atendiendo las necesidades del servicio, se hace necesario proveer definitivamente el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 04 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Vicepresidencia de Proyectos.

Que de conformidad con el análisis efectuado por la Dirección de Talento Humano de la Agencia de Desarrollo Rural, la señora **ELIANA TERESA ZAMBRANO ALMANSA**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.657.386, cumple con los requisitos para ejercer el cargo denominado Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 04 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Vicepresidencia de Proyectos.

"Por la cual se termina un encargo y se hace un nombramiento ordinario en un empleo de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural"

Que para efectos de proferir el presente nombramiento se dio cumplimiento al principio de transparencia de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.13.2.1 del Decreto 1083 de 2015, de tal manera que se publicó la hoja de vida de la señora **ELIANA TERESA ZAMBRANO ALMANSA** en la página web de la Presidencia de la República y de la Agencia de Desarrollo Rural.

Que en virtud de la provisión definitiva del empleo Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 04 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Vicepresidencia de Proyectos, se dará por terminado el encargo del funcionario **DIEGO ARMANDO SOLANO MONTENEGRO.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar el encargo conferido al funcionario **DIEGO ARMANDO SOLANO MONTENEGRO**, identificado con cédula de ciudadanía número 74.282.972, en el empleo de libre nombramiento y remoción Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 04 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Vicepresidencia de Proyectos, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO: La terminación del encargo se hará efectiva a partir de la fecha en que tome posesión la funcionaria objeto del nombramiento ordinario de que trata el artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar con carácter ordinario a la señora **ELIANA TERESA ZAMBRANO ALMANSA**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.657.386 en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 04 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Vicepresidencia de Proyectos.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección de Talento Humano comunicará la terminación del encargo al funcionario **DIEGO ARMANDO SOLANO MONTENEGRO** y el nombramiento ordinario a la señora **ELIANA TERESA ZAMBRANO ALMANSA**.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2025.

PACHON ACHURY CESAR AUGUSTO

Firmado digitalmente por PACHON ACHURY CESAR AUGUSTO

CÉSAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY
Presidente de Agencia

Revisó: Jose Luis Valenzuela Rodríguez – Secretario General
Revisó: Tatiana Mendez Gil – Contratista - Secretaría General
Proyectó: Angélica del Pilar Gutiérrez Ortiz– Gestor T1-10 -Dirección de Talento Humano